



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 95 / 2015

VISTO:

Memo UCRB N° 200/2015, 201/2015 y 202/2015; y

CONSIDERANDO:

Que el consejero Dr. Ricardo Félix Baldomar solicita el reintegro de Pesos Un Mil Setecientos Ochenta y Cuatro (\$ 1.784), erogados en exceso de las sumas que le fueron otorgadas por Res. Presidencia N° 1089/2015.

Que la Dra. María Victoria Ricápito, Secretaria Letrada de la Unidad Consejero Baldomar, solicita el reintegro de Pesos Seiscientos Noventa y Dos (\$ 692), erogados en exceso de las sumas que le fueron otorgadas por Res. Presidencia N° 1088/2015.

Que la agente Delfina Vázquez de Novoa, quien presta servicios en la Unidad Consejero Baldomar, solicita el reintegro de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos (\$ 1.252), erogados en exceso de las sumas que le fueron otorgadas por Res. Presidencia N° 1090/2015.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que hasta el momento no se programó la próxima reunión ordinaria de Comisión, por lo tanto resulta conveniente resolver la cuestión traída a mi conocimiento.

Que mediante Res. Presidencia N° 1089/2015 se otorgaron Pesos Dos Mil Ochocientos (\$2800) en concepto de viáticos al Dr. Baldomar, para asistir a las "XVI Jornadas Nacionales de FOFECMA" realizadas los días 5 y 6 de noviembre de 2015, en Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Que mediante Res. Presidencia N° 1088/2015 se otorgaron viáticos por Pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1.960) a la Dra. Ricápito y mediante Res. Presidencia N°1090/2015 Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1.400) a la agente Vázquez de Novoa, para asistir a las Jornadas referidas en el párrafo anterior.

Que al disponerse el otorgamiento de recursos por el régimen de viáticos se ponderó la pertinencia del evento que motivó el pedido, y existiendo recursos presupuestarios para cubrir los montos erogados en exceso, nada impide conceder el reintegro solicitado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el reintegro de Pesos Un Mil Setecientos Ochenta y Cuatro (\$ 1.784) al consejero Dr. Ricardo Félix Baldomar, erogados en exceso de las sumas que le fueron otorgadas por Res. Presidencia N° 1089/2015.

Artículo 2°: Autorizar el reintegro de Pesos Seiscientos Noventa y Dos (\$ 692) a la Dra. María Victoria Ricápito, erogados en exceso de las sumas que le fueron otorgadas por Res. Presidencia N° 1088/2015.

Artículo 3°: Autorizar el reintegro de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos (\$ 1.252) a la agente Delfina Vázquez de Novoa, erogados en exceso de las sumas que le fueron otorgadas por Res. Presidencia N° 1090/2015.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 4º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a los interesados, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 95 /2015


Juan Pablo Godoy Vélez